



Cédula de Riesgos de la Norma Interna Sustantiva

Aviso a Todas las Empresas y Personas Físicas Permisitarias de los Servicios de Autotransporte Federal y Transporte Privado de Carga que Utilicen para su Operación Configuraciones Vehiculares Camión-Remolque y Tractocamión Doblemente Articulado, que Deberán Someter sus Vehículos (Propios o Arrendados) a la Verificación Obligatoria de Condiciones Físico-Mecánica y Obtener el Dictamen Correspondiente en las Unidades de Verificación Aprobadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en un Término de Sesenta Días Naturales Contados a Partir del Día Siguiente de la Publicación del Presente Aviso

| | |
|---|-------------------------------------|
| Nombre de la Revisión: <u>Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2015.</u> | Hoja No. <u>1</u> de <u>3</u> |
| Rubro o aspecto a evaluar: <u>Calidad Regulatoria de los Documentos Normativos Internos</u> | Fecha: <u>23 de octubre de 2015</u> |
| Área Emisora: <u>Dirección General de Autotransporte Federal</u> | Código: <u>CR-312-06</u> |

| SITUACIÓN, DEBILIDAD DE CONTROL U OPORTUNIDAD DE MEJORA ENCONTRADA | ACCIONES CORRECTIVAS | ATENCIÓN DE COMENTARIOS |
|---|--|--|
| <p>Revisión de la norma: <u>Aviso a Todas las Empresas y Personas Físicas Permisitarias de los Servicios de Autotransporte Federal y Transporte Privado de Carga que Utilicen para su Operación Configuraciones Vehiculares Camión-Remolque y Tractocamión Doblemente Articulado, que Deberán Someter sus Vehículos (Propios o Arrendados) a la Verificación Obligatoria de Condiciones Físico-Mecánica y Obtener el Dictamen Correspondiente en las Unidades de Verificación Aprobadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en un Término de Sesenta Días Naturales Contados a Partir del Día Siguiente de la Publicación del Presente Aviso</u></p> <p>SCT-NIS-0676</p> <p>FICHA TÉCNICA Fecha de Emisión: 30 Abril 2012 Fecha de Última Actualización: 30 Abril 2012 Clasificación: Sustantiva Tipo: Aviso Emisor: Dirección General de Autotransporte Federal Fecha de Publicación en Normateca Interna: Junio 2015</p> <p>Análisis/Diagnóstico del Formato para Simplificación de Normas Internas Dirección General de Autotransporte Federal (Emisor)</p> <p>Del resultado de la revisión de este Aviso, se observa que en el transitorio SEGUNDO indica que "El presente Aviso termina su vigencia el primero de julio de dos mil doce."</p> | <p>El Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2015, está inscrito en el marco del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, el cual establece simplificar la regulación que rige a las dependencias y entidades para garantizar la eficiente operación del gobierno. En este sentido, la disposición fue publicada durante 10 días hábiles en la Normateca Interna en el apartado de "Simplificación", a fin de que fuera opinada por las unidades administrativas revisoras y/o grupo de interés.</p> <p>Los comentarios y recomendaciones se muestran a continuación.</p> <p>Órgano Interno de Control (Unidad de Apoyo)</p> <p>No es posible iniciar el proceso de análisis de la norma mencionada, en virtud de que no se han presentado los documentos para su revisión de acuerdo con el Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2015.</p> <p>Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (Unidad Coordinadora)</p> <p>Se les notifica que la Unidad Emisora ha proporcionado todas las normas en revisión y los formatos de justificación correspondientes al Bloque 3, por lo que les solicitamos su valioso apoyo para opinar las normas con base en los formatos para simplificación de normas internas sustantivas que les acompañan. De acuerdo al procedimiento, se revisarán por 10 días hábiles. El último día para emitir comentarios será el 3 de julio de 2015.</p> <p>Órgano Interno de Control (Unidad de Apoyo)</p> <p>Se está de acuerdo con la eliminación, toda vez que ya no es vigente de acuerdo con el Segundo transitorio. Asimismo, el acuerdo publicado el 15 de mayo de 2015 rige sobre los servicios de autotransporte federal.</p> | <p>Favor de atender las acciones correctivas que propone las unidades administrativas revisoras y/o grupo de interés, requisitando en este apartado su respuesta.</p> <p>Comentarios DGAF:</p> <p>Esta Unidad Administrativa está de acuerdo en que el dictamen de la norma sea "mejora y Actualización", por lo que se adjunta el 'AVISO por el que se modifica el diverso a las personas físicas o morales permisitarias de los servicios de autotransporte federal de pasajeros, turismo y carga, y de transporte privado de personas y de carga, arrastre privado, autotransporte internacional de pasajeros, turismo y carga, así como las que prestan los servicios auxiliares de paquetería y mensajería, arrastre y salvamento, que a partir del 1 de julio de 2012 deberán someter sus vehículos (propios o arrendados) a la verificación obligatoria de condiciones físico-mecánica y obtener el dictamen correspondiente en las Unidades de Verificación aprobadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado el 29 de junio de 2012', y</p> |



Cédula de Riesgos de la Norma Interna Sustantiva

Aviso a Todas las Empresas y Personas Físicas Permisiónarias de los Servicios de Autotransporte Federal y Transporte Privado de Carga que Utilicen para su Operación Configuraciones Vehiculares Camión-Remolque y Tractocamión Doblemente Articulado, que Deberán Someter sus Vehículos (Propios o Arrendados) a la Verificación Obligatoria de Condiciones Físico-Mecánica y Obtener el Dictamen Correspondiente en las Unidades de Verificación Aprobadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en un Término de Sesenta Días Naturales Contados a Partir del Día Siguiente de la Publicación del Presente Aviso

| | |
|---|-------------------------------------|
| Nombre de la Revisión: <u>Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2015,</u> | Hoja No. <u>2</u> de <u>3</u> |
| Rubro o aspecto a evaluar: <u>Calidad Regulatoria de los Documentos Normativos Internos</u> | Fecha: <u>23 de octubre de 2015</u> |
| Área Emisora: <u>Dirección General de Autotransporte Federal</u> | Código: <u>CR-312-06</u> |

| SITUACIÓN, DEBILIDAD DE CONTROL U OPORTUNIDAD DE MEJORA ENCONTRADA | ACCIONES CORRECTIVAS | ATENCIÓN DE COMENTARIOS |
|---|--|---|
| <p>Aunado a que el aviso para verificación de condiciones físico – mecánicas, actualmente se rige por el "AVISO por el que se modifica el diverso a las personas físicas o morales permisionarias de los servicios de autotransporte federal de pasajeros, turismo y carga, y de transporte privado de personas y de carga, arrastre privado, autotransporte internacional de pasajeros, turismo y carga, así como las que prestan los servicios auxiliares de paquetería y mensajería, arrastre y salvamento, que a partir del 1 de julio de 2012 deberán someter sus vehículos (propios o arrendados) a la verificación obligatoria de condiciones físico-mecánica y obtener el dictamen correspondiente en las Unidades de Verificación aprobadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado el 29 de junio de 2012." Publicado en el DOF el 15 de mayo de 2015.</p> <p>Se propone su eliminación.</p> <p>Dictamen</p> <p>Eliminación por falta de motivación</p> | <p>Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (Unidad Coordinadora)</p> <p>La unidad emisora justifica la eliminación del aviso mencionando que el proceso ha quedado regulado por un documento similar emitido el 15 de mayo de 2015, por lo que esta DGPOP propone cambiar el dictamen de la norma de "Eliminación" a "Mejora/Actualización" e incorporar el documento que presumiblemente sustituyó al aviso en revisión. Se recomienda compararse con la respuesta a las normas SCT-NIS-0672, SCT-NIS-0675 y SCT-NIS-0679 debido a una probable fusión.</p> <p>Unidad de Asuntos Jurídicos (Unidad de Apoyo)</p> <p>Se estima viable la eliminación de la citada norma, toda vez que el Aviso publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2015, prevé las cuestiones contenidas en el Acuerdo que se pretende eliminar.</p> <p>Coordinación de Asesores de la Oficialía Mayor (Unidad de Apoyo)</p> <p>Oficialía Mayor valida la propuesta de Mejora/Actualización para incorporar en la Normateca Interna el AVISO por el que se modifica el diverso a las personas físicas o morales permisionarias de los servicios de autotransporte federal de pasajeros, turismo y carga, y de transporte privado de personas y de carga, arrastre privado, autotransporte internacional de pasajeros, turismo y carga, así como las que prestan los servicios auxiliares de paquetería y mensajería, arrastre y salvamento, que a partir del 1 de julio de 2012 deberán someter sus vehículos (propios o arrendados) a la verificación obligatoria de condiciones físico-mecánica y obtener el dictamen correspondiente en las Unidades de Verificación aprobadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado el 29 de junio de 2012 (DOF: 15-05-2015).</p> | <p>modificación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2015", para que sea validado por el grupo de trabajo."</p> |

Handwritten marks and signatures at the bottom of the page, including a large 'B' and a '9'.



Cédula de Riesgos de la Norma Interna Sustantiva

Aviso a Todas las Empresas y Personas Físicas Permisitarias de los Servicios de Autotransporte Federal y Transporte Privado de Carga que Utilicen para su Operación Configuraciones Vehiculares Camión-Remolque y Tractocamión Doblemente Articulado, que Deberán Someter sus Vehículos (Propios o Arrendados) a la Verificación Obligatoria de Condiciones Físico-Mecánica y Obtener el Dictamen Correspondiente en las Unidades de Verificación Aprobadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en un Término de Sesenta Días Naturales Contados a Partir del Día Siguiente de la Publicación del Presente Aviso

Nombre de la Revisión: Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2015.

Hoja No. 3 de 3

Rubro o aspecto a evaluar: Calidad Regulatoria de los Documentos Normativos Internos

Fecha: 23 de octubre de 2015

Área Emisora: Dirección General de Autotransporte Federal

Código: CR-312-06

CONCLUSIONES / DICTAMEN FINAL

Este grupo de trabajo considera válida la propuesta de mejora/actualización de la norma interna, debido a que el documento presentado cubre el alcance del que se pretende retirar. Por lo anterior, se estará solicitando a la Secretaría de la Función Pública que efectúe la sustitución en el inventario de normas internas.

| REPRESENTANTES DE LA UNIDAD EMISORA | | REPRESENTANTE DE LA UNIDAD COORDINADORA Y LAS UNIDADES DE APOYO | |
|--|-------|--|-------|
| NOMBRE Y CARGO | FIRMA | NOMBRE Y CARGO | FIRMA |
| DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL.-UNIDAD EMISORA Lic. Juan Manuel Álvarez González Director General Adjunto de Asuntos Jurídicos | | DGPOP.- UNIDAD COORDINADORA Lic. Julio César Cruz Carrasco Director de Organización y Modernización Administrativa | |
| DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL.-UNIDAD EMISORA Lic. Adolfo Elm Luviano Heredia Director General Adjunto de Normas y Especificaciones Técnicas y de Seguridad en el Transporte | | OIC.- UNIDAD DE APOYO Lic. Jesús Carranza Gutiérrez Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública | |
| DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL.-UNIDAD EMISORA Lic. Sergio Guerra de la Fuente Director de Administración | | Coordinación de Asesores de la OM.- UNIDAD DE APOYO Mtro. José Alberto Reyes Fernández Asesor del Oficial Mayor | |
| | | UAJ.- UNIDAD DE APOYO Lic. María Guadalupe Espinoza Suástegui Subdirectora de Estudios Legales | |